

PROVIDENCIA. 2 3 ENE 2025

/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°122 de 26 de enero de 2022, se renovó el arriendo a contar del 10 de enero de 2022, a la empresa ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA., RUT N°77.810.090-8, de una bodega cerrada de almacenaje de una superficie de 180 m², para almacenaje ubicada en calle San Francisco de Borja N°1368, comuna de Estación Central, para la Sección Contabilidad de Bienes del Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, destinado al acopio y almacenaje de bienes dados de baja por las diferentes unidades municipales, especies abandonadas en la vía pública decomisadas por Carabineros de la 19° Comisaría de Providencia y la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad.-

- 2.- El Memorándum N°91 de 3 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- El Control de Registro de Obligaciones N°001-2025 de 6 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.



DECRETO:

- 1.- Renuévase el arriendo a contar del 10 de enero de 2025, a la empresa ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA., RUT.N°77.810.090-8, de una bodega cerrada de almacenaje de 180 m², ubicada en calle San Francisco de Borja N°1368, comuna de Estación Central, para la Sección Contabilidad de Bienes, del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, destinada al acopio y almacenaje de bienes dados de baja por las diferentes unidades municipales, especies abandonadas en la vía pública y decomisadas por Carabineros de la 19° Comisaria de Providencia y la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad.-
- 1.1.- El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla, sin costo, para ingresar y retirar las especies de la bodega.-
- 2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 28,8 más IVA, que se pagará por mes anticipado.-
- 3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de 3 años, a contar del 10 de enero de 2025.-
- 4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-
- 5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-
- 6.- El gasto se imputará a la:

N° Preobligación: 05-008 Cuenta: 22.09.002.005 Subprograma: 01 Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuniquese y archivese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal CVR/MRMOXIMY LCho MU

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control Dirección Jurídica

Decreto en Trámite N°_224.7

AE BELLOLIO AVARIA Alcalde



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Finanzas Sección Contabilidad de Bienes

Providencia, 03 de Enero de 2025

DE: SRA. ANA MARIA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA Alcalde



Memorándum Nº:

A través del presente, agradeceré a Ud. aprobar la renovación de la contratación de arriendo de una bodega de 180 M2, con la empresa ATB Bodegaje y Servicios Ltda., Rut: 77.810.090-8, por un plazo de tres años a contar del 10 de Enero de 2025 y una renta mensual de UF28,8 más iva, que se pagará mes anticipado.

Lo anterior, para ser destinada al acopio de bienes dados de baja por las diferentes Unidades Municipales, especies Abandonadas en la Vía Pública y Decomisadas por Carabineros de la 19° Comisaría de Providencia y la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad, que deben ser recepcionados por la Sección Contabilidad de Bienes dependiente del Departamento de Finanzas de esta Dirección.

Cabe mencionar, que el valor de arrendamiento se mantiene, respecto del actualmente vigente e incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla sin costo, para ingresar y retirar especies de la bodega.

Se adjunta cotización de esta fecha de la Empresa ATB Bodegaje Ltda., para el período 10/01/2025 al 9/01/2028

Saluda atentamente a Usted,

SECRETARIA COMUNAL
DE PLANFISACIÓN

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

CONTRALOR MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

MUNICIPAL

MNT/JVQ/lvb DISTRIBUCIÓN:

1.- Alcaldía

2.- Arch.

ANA MARIA SIL VA GARAY
Directora Administración y Finanzas

14 ENE 2025



Nº OBLIGACIÓN

001-2025

FECHA

06/01/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

CERRADA DE ALMACENAJE DE			CONTRATO "ARRIENDO DE UNA BODEGA N CALLE SAN FRANCISCO DE BORJA N°1368,
ESTACIÓN CENTRAL" EMPRESA: ATB BODEGAJES Y SI	EDVICIOS	LIANTADA	
RUT : 77.810.090-8	EKVICIOS	LIIVIITADA	
SOLICITADO POR: DIRECCIÓN DE	ADMIN	ISTRACIÓN Y	FINANZAS
MEMORÁNDUM № 91	FECH	A: 03/01/2	2025
		,	MONTO OFERTADO MENSUAL
SALDO PRESUPUESTARIO PROYECTADO :	M\$ 42	42.718	UF 28,8 MAS IVA
			UF 34,272 IVA INCLUIDO
MONTO DE LA OBLIGACION 2025:	M\$	15.806	
	-	*****	 DURACIÓN RENOVACIÓN 36 MESES.
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	26.912	30 MESES.
	····> —		 TOTAL RENOVACIÓN BODEGA
			UF 1.233,792 IVA INCLUIDO
			MALOREC IMA INICILIIDO
			VALORES IVA INCLUIDO
			AÑO 2024: UF 411,264 (\$15.805.513)
N° PREOBLIGACIÓN: 05-0	NO8		AÑO 2025: UF 411,264 AÑO 2026: UF 411,264
Theoperation.	,00		7110 2020. 01 422,204
			TOTAL UF 1.233,792 IVA INCLUIDO
			VALOR UF AL 06-01-2025: \$38.431,55
CUENTA:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SUBTÍTULO 22 ITEM 09	ASIC	s. 002	SUB ASIG. 005 SUB SUB ASIG.
SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	01	CÓDIGO CR	O CMP 06.03.01
DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYI			STIDAU DIS
ARRIENDO DE EDIFICIOS - BOD		-/	OPAL SERO
USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLAN	IIFICACION		RIRADA
$\sim \sim$		TE	V°B° SECPLA